



### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro que notifica:</b> Chile <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2. Organismo responsable:</b> Ministerio de Energía <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Ministerio de Relaciones Exteriores
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ X ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> - Cacerola - Cafetera - Cafetera expresa - Calentador de alimento para ganado - Calentador de biberones - Calentador de leche - Esterilizador - Hervidor de huevos - Hervidor para lavado - Jarro con capacidad nominal hasta 10 l (hervidor) - Olla - Olla a presión - Tetera con capacidad nominal hasta 10 l - Yoghurtera
<b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Proyecto de Protocolo de Análisis y/o Ensayo de Productos Eléctricos. (12 páginas, en Español)
<b>6. Descripción del contenido:</b> El presente protocolo establece el procedimiento de certificación para Aparatos para calentar líquidos, de acuerdo al alcance y campo de aplicación de la Norma IEC 60335-2-15.

<b>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes:</b> Prevención de prácticas que puedan inducir a error y protección del consumidor  Protección de la salud o seguridad humanas  Prescripciones en materia de calidad
<b>8. Documentos pertinentes:</b> Proyecto de Protocolo de Análisis y/o Ensayo de Productos Eléctricos.
<b>9. Fecha propuesta de adopción:</b> por definir <b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> por definir
<b>10. Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> 60 días a partir de la fecha de notificación
<b>11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:</b> <a href="http://www.sec.cl/portal/page?_pageid=33,3397597,33_4085504&amp;_dad=portal&amp;_schema=PORTAL">http://www.sec.cl/portal/page?_pageid=33,3397597,33_4085504&amp;_dad=portal&amp;_schema=PORTAL</a> <a href="C:\Users\dmontanola\Downloads\&lt;a&gt;1 archivo(s) adjuntos&lt;a&gt;">C:\Users\dmontanola\Downloads\&lt;a&gt;1 archivo(s) adjuntos&lt;a&gt;</a> 1 archivo(s) adjuntos